



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE CONTROL

OFICIO N° 114/2022

DE : DIRECTOR DE CONTROL
SR. DANIEL COLOMA HUEICO.

A : ALCALDE.
SR. MIGUEL PEÑA JARA.

MAT. : Auditoria Operativa a Recintos Municipales.

QUILLON, 27 DE SEPTIEMBRE 2022.-

Junto con saludar, y en virtud de las facultades de la Dirección de Control Interno, establecidas en el **Artículo 29** de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito informar a usted lo siguiente:

Mediante una visita realizada a las dependencias del Cesfam Dr. Alberto Gyhra Soto y al ex Cesfam ubicado en calle Francisco Unzueta, por personal de la Dirección suscrita es que se procedió a revisar junto al encargado de mantención del departamento de salud el estado de las áreas verdes ubicadas en dichos recintos.

Lo anterior, en virtud del cuidado del patrimonio municipal, ya que ambos recintos, son propiedades Municipales, formando parte activa e importante de su activo fijo y patrimonio. Además de señalar que dicha materia a sido objeto de comentarios en distintas Sesiones del H. Concejo Municipal. Evidenciando en terreno lo siguiente:





En dicha visita a terreno, se puede apreciar que el departamento de salud, en específico el área de mantenciones, no cuenta con la cantidad de personal suficiente (e incluso parte de aquel escaso personal se encuentra con licencia médica) para solventar las necesidades de mantención, de los establecimientos de salud y de las áreas verdes de dichos recintos de la comuna. Además que muchos de estos espacios fueron destinados en la fase final de construcción del nuevo Cesfam como acopio de áridos por lo cual sufrieron daños de consideración, tal cual se puede apreciar en las imágenes anteriores.

Sin perjuicio de lo anterior, se insta a la creación de una mesa de trabajo, mediante la cual puedan evaluar la necesidad de realizar lo siguiente:

- Un levantamiento de información en terreno con el fin de tener claridad de la cantidad de metros cuadrados de áreas verdes en ambos recintos.
- Evaluar la necesidad de contratar una asesoría respecto al manejo y cuidado de dichas áreas verdes, o en su defecto, tenerlas en consideración en una futura licitación de dicho servicio, ya que, los recintos de salud son propiedad Municipal.
- Evaluar nueva disposición de estos espacios, replantar o en su defecto adquirir artículos que reemplacen la función de estos (paisajismo).
- Fortalecer, la Unidad de Mantenimiento del Departamento de Salud, ya que, no solo es función propia la analizada, sino que en general toda la operatividad de los recintos de salud de la Comuna, en donde, muchas veces se requiere de conocimientos técnicos especializados, para la solución de inconvenientes que se puedan generar.

Sin otro particular.

CC:
Departamento de Salud.
Administrador Municipal.
Archivo.



DANIEL COLOMA HUELCO
DIRECTOR DE CONTROL